



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: GST25-0138

Contrato de Servicios de:

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA.

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>			
Presupuesto base de licitación sin IVA		LOTE 1: Mantenimiento	85.970,09 € sin IVA
		LOTE 2: Limpieza	54.670,59 € sin IVA
			31.299,50 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		LOTE 1: Mantenimiento	340.978,16 € sin IVA
		LOTE 2: Limpieza	215.780,16 € sin IVA
			125.198,00 € sin IVA
Otros		NO PROCEDE	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		LOTE 1: Mantenimiento	426.948,25 € sin IVA
		LOTE 2: Limpieza	270.450,75 € sin IVA
			156.497,50 € sin IVA
Anualidades	2026	LOTE 1: Mantenimiento	71.762,67 € sin IVA
		LOTE 2: Limpieza	45.679,75 € sin IVA
			26.082,92 € sin IVA
	2027	LOTE 1: Mantenimiento	85.244,54 € sin IVA
		LOTE 2: Limpieza	53.945,04 € sin IVA
			31.299,50 € sin IVA
	2028	LOTE 1: Mantenimiento	85.244,54 € sin IVA
		LOTE 2: Limpieza	53.945,04 € sin IVA
			31.299,50 € sin IVA



	2029	LOTE 1: Mantenimiento LOTE 2: Limpieza	85.244,54 € sin IVA 53.945,04 € sin IVA 31.299,50 € sin IVA
	2030	LOTE 1: Mantenimiento LOTE 2: Limpieza	85.244,54 € sin IVA 53.945,04 € sin IVA 31.299,50 € sin IVA
	2031	LOTE 1: Mantenimiento LOTE 2: Limpieza	14.207,42 € sin IVA 8.990,84 € sin IVA 5.216,58 € sin IVA
<b>2. CPV</b>			
50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios			
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>			
Trabajos de mantenimiento de las instalaciones y limpieza de la carpa ubicada en los muelles comerciales del puerto de Palma			
<b>Justificación</b>			
La APB en el marco del expediente PO 81.20 NUEVOS RECINTOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA INSPECCIÓN DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA implantó una carpa en el dique del Oeste que ahora se ha trasladado a la explanada de los muelles de comerciales para ampliar la superficie y reforzar la seguridad y capacidad operativa del puerto de Palma.			
La APB, como titular de la instalación y en el marco de sus competencias, debe realizar el mantenimiento y limpieza de las infraestructuras con el fin de garantizar la seguridad y operatividad de las instalaciones objeto del contrato y atienda las incidencias técnicas que puedan surgir durante su actividad.			
<b>4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>			
Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito			
<b>5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>			
Por cuestiones de especialidad y para una mejor gestión del contrato se proponen los siguientes lotes. No se plantean otros criterios de división ya que se trata de un único edificio (lo que justifica que no se haga una división funcional) que se desarrolla completamente en un único lugar (lo que justifica que no se haga una división geográfica). Además, la APB ya dispone de varios contratos de mantenimiento en vigor para la prestación de dichos servicios pero no pueden asumir la incorporación de este nuevo recinto al estar fuera de su ámbito de actuación por lo que surge la necesidad de redactar este nuevo expediente.			
- Lote 1: Tareas de mantenimiento			



- Lote 2: Servicio de limpieza

Dentro del lote de mantenimiento no se consideran motivos técnicos o de especialidad para una mayor disgregación puesto que su atomización en lotes conlleva a un desinterés de participación en la licitación debido a la baja rentabilidad por la división en diferentes contratos, lo que afectaría la prestación del servicio y por ende la calidad de mismo, situación que se reduce al unificar el contrato en un único lote. En resumen, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo y pone en riesgo la prestación del mismo

### 6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

### 7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D<sup>a</sup> Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

### 8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### 9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

### 10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas  
D<sup>a</sup>. Araceli Gutiérrez Bernal, Jefa de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual



### Responsable Unidad de Gasto

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*  
D. Víctor Darder Gallardo

### Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

*Firmado digitalmente por*  
D. Miquel Rigo Salvá

### Informe favorable del PPT.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
José Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación